



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55 -210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
-----	--------------------------	-----	--------------------------

Fecha: 21 de noviembre de 2023 **Cod. Registro Solicitud de Conciliación:** 836

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN
 BUCARAMANGA
 CALLE 54 NO.35A-08

Asunto: Solicitud de Conciliación

Estudiante que entrevista: LEINNYS GISELLE BERMUDEZ MONTES

Convocante(s):

YURYS GARCIA DAZA

Convocado(s):

ANGEL ENRIQUE CASTRO RETAMOZO



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINEEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, _____, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 EL 20 DE MARZO DEL AÑO 2016 INICIE UNA RELACIÓN SENTIMENTAL CON EL SEÑOR ANGEL CASTRO EN LA CUAL EMPEZAMOS A CONVIVIR BAJO EL MISMO EL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2016, EN ESTA RELACIÓN NO PROCREAMOS HIJOS Y DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL SE ADQUIRIÓ UAN MOTOCICLETA BOXER MODELO 2024 DE PLACAS QPG27G Y UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 5 NO 41-36 EN EL BARRIO LA NEVADA.
- 2 EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DECIDIMOS POR MUTUO ACUERDO TERMINAR LA RELACIÓN, POR LO QUE MEDIANTE UN DOCUMENTO REGISTRADO EN LA NOTARIA TERCERA DE VALLEDUPAR HACEMOS LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DONDE LA MOTOCICLETA SERÁ PARA EL SEÑOR ANGEL CASTRO Y LA POSESIÓN DEL INMUEBLE SERÍA CEDIDA EN SU TOTALIDAD A MI PERSONA.

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 21	MES: noviembre	AÑO: 2023
----------------	-----------------------	------------------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
------------------------------	----------------------------

PRETENSIONES

- 1 DISOLUCIÓN DE LA UNION MARITAL DE HECHO



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

CUANTÍA

Monto

1 \$ Indeterminado

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

1 DISOLUCIÓN DE LA UNION MARITAL DE HECHO

ANEXOS

- 1 RANGO DEL SISBEN DE LA CONVOCANTE
- 2 CEDULA DE CIUDADANIA DEL CONVOCANTE
- 3 CEDULA DE CIUDADANIA DEL CONVOCADO

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	YURYS GARCIA DAZA
	Cedula:	1050398840
	Correo:	gdyurys45@gmail.com
	Dirección:	CALLE 17 NO. 20-76 DANGOND
	Teléfono:	3164485321
		Ciudad: VALLEDUPAR



Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

1	CONVOCADO:	
	Nombre:	ANGEL ENRIQUE CASTRO RETAMOZO
	Cedula:	1065534777
	Correo:	
	Dirección:	TORRE 1 APTO 403 CONJUNTO ALTOS DE LA POPA
	Teléfono:	3002740136
	Ciudad:	VALLEDUPAR

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 1050398840		
LUGAR DE EXP:	BOLIVAR/EL PEÑON		
NOMBRES Y APELLIDOS:	YURYS GARCIA DAZA		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 25	MES: 8	AÑO: 1995
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MULTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	TECNICO		
ESTRATO SOCIOECONOMICO:	NO INFORMA		
OCUPACION:	EMPLEADO SECTOR PRIVADO		
EDAD:	28 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CALLE 17 NO. 20-76 DANGOND		
PRIMER TELÉFONO:	3164485321		
SEGUNDO TELÉFONO:	3164485321		
CELULAR:	3164485321		
CORREO ELECTRÓNICO:	gdyurys45@gmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	SIN VIOLENCIA FÍSICA SOBRE PERSONAS
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	SI
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	OTROS
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	miércoles, 8 de noviembre de 2023
RESULTADO:	OTROS RESULTADOS

SOLICITUD			
PRESENCIAL	X	VIRTUAL	

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1	OTROS	OTROS RESULTADOS	Nov 8 2023



**Universidad
de Santander**

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEPUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, _____, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdió el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.